

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido en la Caja de esta Entidad la fianza provisional para licitar, consistente en 17.876 pesetas. declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, y documento nacional de identidad. Los que acudan por representación lo harán con poder notarial con los requisitos del artículo 19 del Reglamento de Contratación citado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas, jornales de señalamiento, formalización de contrato y cuantos otros se originen con motivo de esta subasta.

Caso de quedar desierta esta primera

subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones tipo de licitación, recibiendo las proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Más detalles serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento donde los licitadores podrán examinar los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 1970, para el aprovechamiento de «resinar 23.580 pinos por sistema de pica de corteza con estimulantes», año forestal de 1969-70, en el monte número 59 de Utilidad Pública, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Zarzuela del

Pinar (Segovia), ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Zarzuela del Pinar, 16 de enero de 1970. El Alcalde.—333-A.

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca (Segovia) por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas que se citan.

A los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa de Villa y Tierra, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, la celebración de las subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes de esta Entidad para el año actual, de acuerdo con el siguiente detalle:

Monte número	Nombre	Sección	Pinos a resinar			Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Hora de subasta
			A vida	A muerte	Con estimulantes			
105	«Pinar Viejo» ...	1.ª	38.960	3.738	7.133	1.349.222,50	1.686.528	10,30
105	Idem	2.ª	48.956	3.897	10.534	1.669.654,64	2.087.068	11,00
105	Idem	3.ª	51.968	6.164	—	1.562.671,00	1.953.339	11,30
104	«El Cantosal» ...	—	28.457	5.622	—	949.632,47	1.187.041	12,00

Fianza provisional: Tres por ciento de la tasación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y al de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento General.

Gastos: El adjudicatario se obliga al pago de anuncios, reintegros de expediente, escritura pública, etc., así como al abono en el Distrito Forestal de Segovia

del presupuesto de tasas, según Decreto 502/1960.

NOTA.—Se advierte de que el cambio de sistema es en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Montes de 9 de diciembre de 1969. Es de aplicación el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 22 de diciembre último.

En caso de quedar desierta alguna de dichas subastas tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y precios.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en con documen-

to nacional de identidad número expedido el en nombre y representación de lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir para la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número denominado Sec., cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Coca, 13 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.—254-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don Vicente Gullón Núñez, por el presente se anuncia el cese en el indicado cargo del Procurador señor Gullón Núñez, y se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo,

bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—364-C.

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don Eliseo García Martínez, por el presente se anuncia el cese en el indicado cargo del Procurador señor García Martínez, y se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento, si no lo

efectúan, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—335-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Don Teodosio Gobernado Parrado, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, sin interés, constituido en 18 de abril de 1968, por la cantidad de 18.841 pesetas en metálico, con los números 556 de entrada y 42.174 de registro, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda,

para optar a la adjudicación directa de la parcela IV-6-E del polígono «La Car-tuja», de Granada, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, 29 de diciembre de 1969.—
69-D.

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Desconociéndose el paradero de Ricardo Martínez Pérez, Joaquín Real, Steechen R. Ruth y José del Peral Tejero, se les hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal Provincial de Contrabando el día 23 de octubre de 1969, para la vista y fallo del expediente de la referencia, se acordó, sin entrar en el fondo de la cuestión, suspender dicho acto, para interesar del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz la remisión de testimonio literal de la sentencia recaída en la causa número 56 de 1961, seguida por el Juzgado Permanente de la Base Naval de Rota, que se solicitó seguidamente.

Una vez incorporado al expediente el testimonio de dicha sentencia (enviada literalmente), se le pone de manifiesto, por espacio de cinco días, para alegar lo que estime por conveniente en defensa de su derecho.

Asimismo se le comunica que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal se ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 12 de marzo de 1970, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 34 y 35 de 1961, instruido con motivo del acta levantada por Fuerzas de la Guardia Civil de Rota y que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen.

Lo que se comunica por medio de este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económicas Administrativas.

Cádiz, 12 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—254-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Helmut Hopf, cuyo último domicilio conocido era en la calle de las Huertas, número 14. 3.º, de Madrid (pensión), inculcado en el expediente número 284 de 1969, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 28.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publica-

ción recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de febrero de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—293-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a William J. Worley y a William Carlisle Marsh, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza del Angel, 12, de Madrid, y pensión Alarcón, ambos inculcados en el expediente número 271 de 1969, instruido por aprehensión de grifa y descubrimiento, mercancía valorada en 9.516 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 de febrero de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—292-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gloria Jiménez, Cristina Metellus, María del Carmen Gómez Acebo y Silveira y Concepción Cangas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Núñez de Balboa, 84; García Morato, 21; Velázquez, 126, y avenida del Generalísimo, 30, en Madrid, respectivamente, inculcadas en el expediente número 143/69, instruido por aprehensión de 34 alfombras orientales, mercancía valorada en 113.800 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a las interesadas que a las diez horas del día 18 de febrero de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidas o representadas por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sanciona-

dor se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—291-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Vargas Teruel, Lynn Barrie Radley, Bert Maggio, Alejandro Domínguez Rodríguez, Coral Anne Citron, Carlos Suárez Prado (menor de edad) y su padre, José Suárez, Philip Ray (padre del menor Jonathan Ray), Jorge Galán Pelayo, María Cruz Díaz García, María Teresa Sánchez Cuenca y López, Juan A. Sánchez Luján y su padre, Francisco Sánchez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza de Santa María, número 3, de Málaga; Villa, número 4, de Madrid; Formentera, número 3, de Ibiza; Villa, número 4, de Madrid; Marcos Urbeta, número 11, de Madrid, los señores Suárez; Huertas, número 14, de Madrid; Meléndez Valdés, número 67, 1.º b, de Madrid; avenida del Generalísimo, número 76, de Madrid; Sagasta, número 30, de Madrid; Virgen del Canto, número 6, y su padre, en el mismo domicilio, respectivamente, inculcados en el expediente número 364 de 1969, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 70.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 25 de febrero de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—288-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

SALA 3.ª DE CONTRABANDO

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Noël Hammed, de nacionalidad francesa, inculcado en el expediente número 38/69, menor cuantía, Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», presente la documentación justificativa de la propiedad del automóvil objeto de este expediente —y correspondiente al recurso de alzada interpuesto por el citado señor Noël Hammed contra el fallo dictado en 17 de octubre de 1967 por el Tribunal Provincial de Navarra—, advirtiéndole que si no presentara en el término otorgado la documentación solicitada se procederá a la resolución del mismo sin otros trámites.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1970. El Secretario general.—84-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Figueiras y López de Ocaña.

Clase de aprovechamiento: Explotación ganadera.

Cantidad de agua que se pide: 1,1 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vioño.

Término municipal en que radican las obras: Gozón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle de Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de enero de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—101-D.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Contratadas en su totalidad las viviendas que integraban el expediente de adjudicación del bloque situado entre las calles de Capitán Haya y General Yagüe, de esta capital, se da por concluido dicho expediente, y en consecuencia quedan anuladas las solicitudes que se presentaron para estas viviendas y no han resultado adjudicatarias.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.—261-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Sorteo de amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, verificado el día 19 de diciembre de 1969 el sorteo de amortización correspondiente al presente año, se obtuvieron los siguientes resultados:

Emisión de obligaciones	Títulos amortizados	Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro		
			D.	M.	A.
<i>Sexto sorteo de amortización</i>					
INI-Ribagorzana, 1.ª emisión	22.276 a 41.025	1.000	30	12	1969
INI-Ribagorzana, 2.ª emisión	45.378 45.902	1.000	30	12	1969
INI-Ribagorzana, 3.ª emisión	50.113 54.277	1.000	30	12	1969
INI-Endesa, 1.ª emisión	22.276 41.025	1.000	30	12	1969
INI-Endesa, 1.ª emisión	570.373 574.099	1.000	30	12	1969
INI-Calvo Sotelo, 1.ª emisión	602.800 636.572	1.000	30	12	1969
INI-Calvo Sotelo, 1.ª emisión	570.373 607.872	1.000	30	12	1969
<i>Quinto sorteo de amortización</i>					
INI-Ribagorzana, 4.ª emisión	22.276 a 40.050	1.000	30	3	1970
INI-Gesa, 1.ª emisión	142.417 153.091	1.000	30	3	1970
INI-Moncabril, 1.ª emisión	562.983 591.432	1.000	30	3	1970
INI-Ensidesa, 1.ª emisión	1.905.141 1.976.240	1.000	30	3	1970
<i>Cuarto sorteo de amortización</i>					
INI-Ribagorzana, 5.ª emisión	570.373 a 604.072	1.000	30	5	1970
INI-Endesa, 2.ª emisión	124.912 138.386	1.000	30	4	1970
INI-Calvo Sotelo, 2.ª emisión	233.078 241.527	1.000	28	2	1970
INI-Calvo Sotelo, 3.ª emisión	70.938 74.312	5.000	30	4	1970
INI-Ensidesa, 2.ª emisión	1.905.141 1.972.540	1.000	30	5	1970
INI-Gesa, 2.ª emisión	122.778 136.252	1.000	28	2	1970
INI-B. y Navarro, 1.ª emisión	28.153 30.682	1.000	30	1	1970
INI-Iberia, 1.ª emisión	66.685 70.054	1.000	30	1	1970
INI-Endasa, 1.ª emisión	1.579 8.318	1.000	30	1	1970
INI-A. de Cádiz, 1.ª emisión	1.579 3.254	1.000	30	1	1970
INI-A. de Cádiz, 1.ª emisión	9.315 14.378	1.000	30	1	1970
INI-Elcano, 1.ª emisión	454 1.321	5.000	30	4	1970
INI-Elcano, 1.ª emisión	2.897 3.728	5.000	30	4	1970
<i>Tercer sorteo de amortización</i>					
INI-Ensidesa, 3.ª emisión	1.905.141 a 1.969.040	1.000	30	1	1970
INI-Ensidesa, 4.ª emisión	570.373 602.322	1.000	28	2	1970
INI-Ensidesa, 5.ª emisión	1.579 7.953	5.000	30	4	1970
INI-Iberia, 2.ª emisión	1.579 7.953	1.000	30	4	1970
INI-Elcano, 2.ª emisión	123.673 128.047	5.000	28	2	1970
INI-Bazan, 1.ª emisión	454 2.048	5.000	28	2	1970
INI-Enasa, 1.ª emisión	18.074 20.573	5.000	30	5	1970
INI-Enasa, 2.ª emisión	7.919 8.000	5.000	30	5	1970
INI-Hidrogalicia, 1.ª emisión	1 173	5.000	28	2	1970
INI-Saca, 1.ª emisión	454 2.028	5.000	28	2	1970
INI-Saca, 1.ª emisión	13.478 14.102	5.000	28	2	1970
<i>Segundo sorteo de amortización</i>					
INI-A. de Cádiz, 2.ª emisión	27.499 a 28.428	5.000	28	2	1970
INI-Bazan, 2.ª emisión	13.478 14.102	5.000	30	1	1970
INI-B. y Navarro, 2.ª emisión	1.171 1.545	5.000	30	3	1970
INI-Calvo Sotelo, 4.ª emisión	454 2.003	5.000	30	3	1970
INI-Calvo Sotelo, 5.ª emisión	66.685 69.784	5.000	30	5	1970
INI-C. de Motril, 1.ª emisión	19.825 21.064	5.000	30	12	1969
INI-C. de Pontevedra, 1.ª emisión	9.131 10.990	5.000	30	5	1970
INI-Elcano, 3.ª emisión	18.074 20.573	5.000	30	3	1970
INI-Endesa, 3.ª emisión	9.131 10.930	5.000	30	4	1970
INI-Enma, 1.ª emisión	13.478 14.102	5.000	30	5	1970
INI-Ensidesa, 6.ª emisión	5.484 11.558	5.000	30	4	1970
INI-Ensidesa, 7.ª emisión	66.685 69.734	5.000	30	1	1970
INI-Ifesa, 1.ª emisión	7.919 8.000	5.000	30	5	1970
INI-Ifesa, 1.ª emisión	1 161	5.000	30	5	1970
INI-Intelhorce, 1.ª emisión	9.131 10.990	5.000	30	12	1969
INI-Moncabril, 2.ª emisión	18.074 20.573	5.000	30	1	1970
INI-P. de Navarra, 1.ª emisión	20.548 21.787	5.000	30	5	1970
INI-Ribagorzana, 6.ª emisión	9.131 10.930	5.000	30	1	1970
INI-Santa Bárbara, 1.ª emisión	19.825 21.064	5.000	30	3	1970
<i>Primer sorteo de amortización</i>					
INI-Saca, 2.ª emisión	7.699 a 7.973	5.000	30	5	1970
INI-C. de Motril, 2.ª emisión	13.478 14.062	5.000	30	1	1970
INI-Enma, 2.ª emisión	13.478 14.062	5.000	30	3	1970
INI-Bazan, 3.ª emisión	27.499 28.348	5.000	30	5	1970
INI-C. de Huelva, 1.ª emisión	19.825 20.999	5.000	30	1	1970
INI-Iberia, 3.ª emisión	19.825 20.924	5.000	30	1	1970
INI-P. de Navarra, 2.ª emisión	19.825 20.999	5.000	30	1	1970
INI-Hidrogalicia, 2.ª emisión	454 1.923	5.000	28	2	1970
INI-Ensidesa, 9.ª emisión	9.131 10.895	5.000	28	2	1970
INI-Ensidesa, 10.ª emisión	66.685 69.624	5.000	30	12	1969
INI-Ribagorzana, 7.ª emisión	66.685 69.624	5.000	30	12	1969
INI-Ribagorzana, 8.ª emisión	66.685 69.624	5.000	30	1	1970
INI-Endesa, 4.ª emisión	136.643 145.462	5.000	30	4	1970
INI-Ensidesa, 8.ª emisión	107.806 112.105	5.000	28	2	1970

De conformidad con las Normas Generales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, el reembolso de estas obligaciones podrá realizarse a partir del día de vencimiento del último cupón con derecho al cobro, a excepción de los que vencen en 30 de diciembre de 1969 que podrán reembolsarse a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—Instituto Nacional de Industria.—111-A.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Características: Una línea aérea trifásica a 15 KV., con conductores de Cu de 10 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 490 metros, que arranca del apoyo número 181 de la línea que va de Villafranca de los Barros a Zafra, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto de 50 KVA. y relación 15.000/230-133 V., situado en las proximidades del santuario Virgen de la Estrella, en Los Santos de Maimona, siendo su finalidad atender el servicio en aquella zona.

Presupuesto: 281.453,70 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 9 de enero de 1970.—El Delegado, A. Martínez-Mediero.—347-C.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Registro del Servicio Público de Suministro de Gas (Decreto de 27 de enero de 1966), se abre información pública sobre la instalación siguiente:

CY/ce-46902/69.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».

Objeto: Suministro de gas natural para usos domésticos e industriales en San Cugat del Vallés.

Características: Gas natural de 9.500 Kcal/Nm³ y presión máxima de 4 Kg./cm² en redes de distribución y 250/300 mm. c/u, en domicilio del abonado.

Instalación compuesta de cámara reguladora de presión, conducciones de 150 a 25 mm diámetro, de acero las principales y de polietileno las secundarias, con una longitud total, aproximadamente de 7.700 metros.

Presupuesto: 2.780.000 pesetas.

Procedencia materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones

oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 23 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—341-C.

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Servicio Público de Suministro de Gas (Decreto de 27 de enero de 1966), se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

CY/cp 35.017/69.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».

Finalidad: Conversión del actual suministro de gas ciudad a gas natural en las siguientes poblaciones: Barcelona, Hospital, Monada y Reixach, Ripollet, Sardanyola, Santa María de Barbara, Sabadell, Tarrasa, San Adrián de Rosés, Badalona, Mongat, Tiana, Alella, Masnou, Costateya, Premiá de Mar, San Pedro de Premiá, San Juan de Vilasar, San Ginés de Vilasar, Cabrils, Cabrera de Mar, Martoró.

Características: Las instalaciones existentes, previa revisión y modificación, si procede, estarán alimentadas a través de cámaras reguladoras de presión, desde la red general de transporte y distribución de «Gas Natural, S. A.», o de estaciones autónomas de regasificación. La potencia calorífica del gas será de 9.500 Kcal/Nm³.

Presupuesto: 423.700.000 pesetas. No se incluyen los gastos de adaptación de los aparatos de utilización de los abonados, que correrá a cargo de la Empresa suministradora.

Se solicita: Autorización de instalación.

Todas aquellas Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 342-C.

GUADALAJARA

Sección de Industria

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Confederación Hidrográfica del Tajo».

Finalidad: Suministro de energía al pueblo de Alcocer.

Características: Línea a 15 KV, desde Córcoles a Alcocer, con una longitud de 4.600 metros, sobre apoyos de hormigón y apoyos metálicos en ángulo, amarre y final de línea; consta de tres alineaciones y atraviesa los términos municipales de Alcocer y Córcoles, con varios cruzamientos especiales. Conductor de aluminio-acero de 49.1 milímetros cuadrados de sección. Esta línea sustituye a la que atraviesa el embalse de Buendía de la línea Olmeda de la Puesta-Villaiba del Rey-Cañaveruela-Alcocer, que se suprime.

Solicita declaración de utilidad pública.

Presupuesto: 1.078.601 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 19 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, F. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—4.154-D.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamen-

to de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86.089.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Subestación con dos instalaciones de 220 y 132 KV. y una interior de 20 KV, en alto de Carrio, parroquia de Carrio, concejo de Carreño, Gijón.

Emplazamiento: Parroquia de Carrio, concejo de Carreño, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—130-B.

PONTEVEDRA

Sección de Industria

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 202 del sábado 20 de diciembre de 1969 y en el diario «El Faro de Vigo» del jueves día 11 de diciembre de 1969 se insertó la nota-anuncio y descripción correspondiente de las fincas sitas en el término municipal de Caldas de Reyes (Arcos de la Cadesa), propiedad de herederos de Juan de la Fuente Blanco, José A. Diz Búa, herederos de José Casares, José García Bayón y Carmen, Manuel y Adorinda Conde García, Angel Conde Pérez y Carmen, Manuel y Adorinda Conde García, herederos de Lorenzo Varela Varela, José Alfonso Blanco y Angela Lafuente Landín, Dolores Casares; afectados todos ellos por la solicitud de urgente ocupación en expediente incoado a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Lo que se hace público de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Decreto 2619/66.

Pontevedra, 9 de enero de 1970.—El Ingeniero jefe, Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—105-B.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

Expediente 79.800

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Línea aérea a 15 KV, de 300 metros de longitud y centro de transformación tipo intemperie en la localidad de Espartinas.

Presupuesto: 159.960 pesetas.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones pertinentes, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 8 de noviembre de 1969.—El Ingeniero jefe.—248-C.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctrica del Águila, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 15 KV., de 30 metros de longitud y centro de transformación tipo intemperie, denominado La Juncosa II, de 50 KVA., en la localidad de Alcalá de Guadaíra.

La línea proyectada derivará de la ya existente «Subestación Dos Hermanas-Alcalá» y terminará en el nuevo centro de transformación.

Presupuesto: 105.655 pesetas.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos propiedad de don Emilio Azuarte Marín.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado con las alegaciones oportunas, en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 15 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—350 C.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.135.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a seis KV., de 3 x 15.904 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 800 metros, para suministro a la E. T. número 4, de San Jaime de Enveija, depuradora de aguas, de 25 KVA de potencia, en término municipal de San Jaime de Enveija.

Presupuesto: 316.096,58 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, rambra del Generalísimo, 25, entresuelo Tarragona citando la referencia.

Tarragona, 11 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.071-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.560.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de 3 x 27,8 y 3 x 43,1 mm² de sección con una longitud total de 838 metros, para suministro a la E. T. Perelló número 2 «Pozo», de 100 KVA de potencia, en término municipal de Perelló.

Presupuesto: 274.663 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, rambra del Generalísimo, 25, entresuelo Tarragona citando la referencia.

Tarragona, 11 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.070-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Julio Fernández Vila
Objeto de la petición: Instalar molino de pienso.

Localidad de emplazamiento: Alcalá del Júcar (Albacete).

Capital: 131.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 15 de enero de 1970.—El Jefe provincial, Manuel Luna Domínguez. 125-B.

BALEARES

Traspaso de industria

Peticionario: Doña Margarita Ramón Torres.

Objeto de la petición: Traspaso molino. Localidad del emplazamiento: San Juan Bautista (Ibiza).

Capital: 97.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1970
El Jefe provincial, Antonio Vega.—136-B

Distritos Forestales

BURGOS

Por don Bernardino Sanz Pérez ha sido solicitada autorización para el traslado a Hontoria del Pinar de un aserradero mecánico de madera sito en la localidad de Calzada de Bureba (Ayuntamiento de Puentebureba) ambos de la provincia de Burgos, compuesto de una sierra de cargo y una de mesa, los correspondientes motores eléctricos y esmeril para el afilado de sierras.

Lo que se hace público para que en un plazo de diez días puedan presentarse las alegaciones por los que se consideren interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de febrero de 1969.

Burgos, 16 de enero de 1970.—El Ingeniero jefe accidental, Antonio Arjona.—126-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Norton, S. A.» carretera de Guipuzcoa, km. 7, Berrioplano (Navarra).

Mercancía a importar: Corindón artificial «Cristalba».

Mercancía a exportar: Muelas de abrasivos aglomerados en diferentes medidas y tipos.

Mermas y desperdicios: 10 por 100.

Fundamentos: Escasez de grano abrasivo nacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de enero de 1970.—El Subsecretario de Comercio.—282-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Javier Arruiz Pagola», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Javier Arruiz Pagola».

Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2, Pamplona.

Título de la publicación: «Guía de Pamplona».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 10,5 centímetros.

Número de páginas: 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir y resaltar todos los atractivos y datos útiles de la ciudad de Pamplona, en una guía de carácter local que, además de servir a los residentes de la capital, oriente y facilite la visita a la misma de turistas, tanto nacionales como extranjeros. Comprender los temas de actos culturales y deportivos, espectáculos de toda índole, diversiones, atracciones, datos de interés turístico, horario de trenes y autobuses, guías local con direcciones útiles, farmacias de guardia, centros oficiales, orientaciones de visitas a la ciudad y monumentos históricos.

Director: Don Javier Arruiz Pagola. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—4134-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Horitzo» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Estela, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.476. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 563, Barcelona-11.

Título de la publicación: «Horitzo».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Once números anuales.

Formato: 22 por 31 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar, recoger y comentar las manifestaciones actuales que en los campos de la cultura, la educación, la relación social y la familia merecen destacarse por los valores humanos que encierran, comunicando una formación y unos criterios cristianos a los lectores. Se inspira en los principios de información y reflexión sobre los problemas que el mundo actual plantea a la conciencia cristiana. Se publica en lengua catalana. Comprende los temas de familia, educación, reportaje, orientación religiosa, temas domésticos, comentarios sobre propaganda, televisión, cine y crítica de información bibliográfica.

Director: Don José Paulí Olivella.—R. O. P. número 3.088.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—388-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Manuel Adrio Arrojo y Ramón Cisneros Asensio» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel Adrio Arrojo y Ramón Cisneros Asensio».

Domicilio: Calle Comandante Fortea, número 25, Madrid.

Título de la publicación: «Match-Ball».

Subtítulo: «Revista de Tenis».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 220 por 290 milímetros.

Número de páginas: De 68 a 84.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 70.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión del tenis. Promocionar este deporte. Colaborar en el auge del deporte.

Comprende los temas exclusivamente de tenis.

Director: Don Manuel Adrio Arrojo. R. O. P. número 3.433.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—391-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «C. P. Corrosión y protección», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Francisco García Sicilia».

Inscrita en el Registro de Empresas Periódicas con el número 160, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Londres, número 45, Madrid.

Título de la publicación: «C. P. Corrosión y protección».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 30 por 22 centímetros.

Número de páginas: De 48 a 80.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratar y divulgar la ciencia y técnica de la corrosión y protección de los metales. Comprende los temas de trabajos originales de investigación, trabajos técnicos y de aplicación, información general sobre la materia y bibliografía.

Director: Don Miguel Angel Guillén Rodrigo. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 10 de enero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—75-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Aeropuerto», de Sevilla

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Decreto en el Consejo de Ministros del día 24 de julio de 1969, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, Laraña, 4, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Sevilla, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavado, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Director Gerente, Antonio Linares Sánchez.—314-A.

BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION

Tribunal calificador de la oposición para cubrir plazas de Oficiales del Cuerpo Administrativo del Banco de Crédito a la Construcción

Se convoca a los señores opositores para la práctica del primer ejercicio el próximo día 9 de febrero, a las diez horas, en el salón de Consejo de este Banco.

Quedan exentos de dicho primer ejercicio los opositores que sean funcionarios del Cuerpo Administrativo, en su categoría de Auxiliares de plantilla.

El Tribunal determinará, en su día, para la prueba oral (tercer ejercicio) el orden en que, por sorteo, habrán de actuar los opositores.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal, Concepción Ayala.—Visto bueno: El Presidente, José Vicente Izquierdo.—389-C.

BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION

Se convoca concurso para cubrir una plaza de Ingeniero Naval al servicio del Banco de Crédito a la Construcción.

A dicha plaza podrán optar los Ingenieros Navales en quienes concurren las circunstancias de ser español, varón, mayor de veintidós años en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y no tener antecedentes penales.

Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Información del Banco de Crédito a la Construcción, plaza de Santa Bárbara, número 2, Madrid-4.

El plazo para presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario general, Luis María Huete Morillo.—470-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Domicilio social: Calle del Prado, 24
Capital social: 1.204.126.500 pesetas

Suscripción pública de 200.000 obligaciones hipotecarias, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Emisión autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 20 de enero de 1970.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés anual: 9,2105 por 100 anual, con devengo por semestres vencidos, con impuestos a cargo del tenedor.

Renta líquida: 7 por 100 anual, además de los beneficios derivados de la convertibilidad de las obligaciones en acciones.

Cupones: Semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 30 de junio de 1970, con devengo desde el primer día siguiente al de la emisión.

Amortización: A la par, libre de gastos, en el plazo máximo de quince años, mediante trece sorteos anuales, siendo el primero en diciembre de 1972. La Sociedad se reserva la facultad de anticipar en todo o en parte la amortización por los medios expresados en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conversión en acciones: Las obligaciones son convertibles hasta un 50 por 100 del total de los títulos emitidos. El derecho de optar a la conversión puede ser ejercitado por los obligacionistas desde la primera amortización, que será en 1972, para lo cual, a este efecto, en cada sorteo se obtendrá, en primer lugar, la numera-

ción del primer 50 por 100 de las obligaciones a amortizar, que tendrán el carácter de convertibles, y en segundo lugar, el 50 por 100 restante, que no tendrán tal carácter. La convertibilidad será póstestativa para los inversores y se fijará teniendo en cuenta el tipo medio de cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el semestre anterior a la celebración del sorteo, con una rebaja de 25 enteros siempre que el tipo de conversión no baje nunca de la par, y las obligaciones, por su valor nominal.

Garantía: La presente emisión de obligaciones está garantizada con hipoteca sobre el conjunto industrial denominado «Fábrica de Lillón», sito en Torrelavega (Santander).

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de las obligaciones convertibles a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Aptitud para inversiones reglamentadas: El Ministerio de Hacienda ha declarado a estas obligaciones aptas para ser utilizadas como inversiones reglamentadas de las Cajas de Ahorro, Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales.

Preferencia de suscripción: Los accionistas de la Sociedad que deseen acudir a la suscripción de los mencionados títulos podrán efectuarlo con carácter preferente formalizando sus peticiones durante el presente mes de enero en el domicilio social (calle del Prado, número 24, Madrid).

Fecha de la emisión: El 24 de enero se abrirá la suscripción pública para todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas en su adquisición, y se podrá declarar cerrada tan pronto como haya sido cubierta.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social, siendo Comisario del Sindicato don Daniel Pontrodona Donadeu.

Entidades colaboradoras: Confederación Española de las Cajas de Ahorros y Cajas de Ahorro.

Madrid, enero de 1970.—El Consejo de Administración.—474-C.

AZCOITIA Y CALDERON, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 11 de febrero próximo, en los salones de la Sociedad, sitos en la calle Becerro de Bengoa, 5, de Palencia.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda, a las doce horas treinta minutos, en los mismos día y lugar dichos.

El objeto de esta convocatoria es someter a la aprobación de la Junta:

1. El Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1969.
2. Gestión del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de señores Censores.
4. Designación de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1970.

Las delegaciones de representación se registrarán por lo establecido en los Estatutos

los sociales, que, taxativamente, disponen que estas delegaciones han de recaer en accionistas previamente inscritos en el Registro de la Sociedad como tales.

Palencia, 21 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—162-D.

MATADEROS DEL OESTE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales y en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 13 de febrero próximo, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la gestión social.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1969.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Seguidamente a la celebración de la Junta general ordinaria, ya sea en primera o en segunda convocatoria, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre situación económica
- 2.º Programa de trabajo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Salamanca, 22 de enero de 1970.—Consejero-Delegado.—163-D.

BARES Y CAFETERIAS, S. A. RESTAURANTE BARCASA, SNACK-BAI

Renfe-Barcelona Término

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida de Marqués de la Argentera, s/n., edificio «Estación de Francia») el día 11 del próximo mes de febrero, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día: Ampliación del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Barcelona, 12 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Corral Cortizo.—148-11.

CENTRAL EMBOTELLADORA DE ARANJUEZ, S. L.

Disolución y extinción

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, de fecha 3 de diciembre de 1969, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Central Embotelladora de Aranjuez, S. L.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y extinción:

Activo: Total, 53.050 pesetas.
Pasivo: Total, 53.050 pesetas.

Lo que se hace público a todos los efectos legales que proceda y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Limitadas.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Liquidador, José Fernández Peral.—375-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de enero próximo se abonará contra el cupón número 98 de las obligaciones en circulación, al 5 por 100, números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de 4,75 pesetas

liquidadas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 98 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.981-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

BARCELONA

Avenida Puerta Angel, 22

Aviso a los señores tenedores de obligaciones convertibles, emisión 1964

Se comunica a los señores tenedores de las 25.000 obligaciones «Emisión 1964», que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en 22 de diciembre último ante el Notario de esta residencia, doctor don José María Farré Moregó, y cuya numeración publica el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero del año en curso, así como también en una relación que disponen las Entidades bancarias enumeradas más abajo y en las oficinas de la propia Sociedad, que a partir de esta fecha pueden ejercitar el derecho a amortizar sus títulos

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir de esta fecha, a la par, libre de gastos, o sea a razón de 1.000 pesetas (mil pesetas) por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 11 y siguientes.

Pago de intereses proporcionales: Los intereses correspondientes al período comprendido entre 1 de octubre y 22 de diciembre, ambos inclusive, de las 25.000 obligaciones amortizadas, se harán efectivos contra entrega del cupón número 11, por un importe de 13.31 pesetas bruto y 13.15 pesetas líquido.

Conversión en acciones de la Sociedad

Se recuerda a los señores tenedores de obligaciones amortizadas que desde el día 10 de enero al 10 de febrero del corriente año, ambos inclusive, podrán ejercitar el derecho de conversión de las mismas en acciones de la Sociedad de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de esta emisión.

1.º La conversión se efectuará al tipo de 187,78 por 100, es decir, 938,80 pesetas (novecientas treinta y ocho pesetas con ochenta céntimos) por acción, resultante de aplicar el cambio medio de las accio-

nes de la Sociedad en la Bolsa de Barcelona, en el trimestre anterior a esta amortización, según certificación expedida por la Junta Sindical, con baja de cuatro enteros.

2.º Las diferencias que se produzcan entre el valor de las acciones y el nominal de las obligaciones, por fracciones en el canje, serán satisfechos en efectivo por los obligacionistas

3.º Las acciones que se entregarán para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del 10 de febrero del corriente año

Estas operaciones se realizarán en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano
- Banco Urquijo
- Banco de Bilbao
- Banco Central
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander
- Sindicato de Banqueros de Barcelona
- Y en sus sucursales y agencias

Barcelona, 12 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—153-5.

SOCIEDAD BENEFICA DE CONSTRUCCION «LA CANDELARIA»

Domicilio social: Calle Méndez Núñez, 76, 1.º derecha

Anuncio de subasta

La Sociedad Benéfica de Construcción «La Candelaria», con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 76, 1.º derecha, convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de trescientas viviendas subvencionadas de protección estatal (300 V/S) en Santa Cruz de Tenerife, según proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel J. Arricivita Calvet.

El presupuesto de subasta asciende a cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientas treinta y cinco pesetas con dos céntimos (pesetas 45.755.935,62) y la fianza provisional de novecientas quince mil ciento dieciocho pesetas con setenta céntimos (915.118,70 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras será inferior a dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Sociedad Benéfica de Construcción «La Candelaria», calle Méndez Núñez, 76, 1.º derecha de dieciséis a diecinueve horas y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» cerrándose la admisión de las proposiciones a las die-

cieve horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo en el que se acredite que la Empresa se halla provisionalmente clasificada en el grupo C), edificaciones y urbanizaciones, del Decreto 838/1956, de 24 de marzo, como contratista de obras del Estado, conforme a la Ley de Contratos y disposiciones complementarias.

El acto de la subasta se celebrará en el salón de actos del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 5, a las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Sociedad Benéfica de Construcción «La Candelaria», en los días hábiles y horas de oficina (dieciséis a diecinueve horas).

Modelo de proposición económica

Don mayor de edad, de estado civil de profesión vecino de (ciudad, calle o plaza) provisto del documento nacional de identidad número expedido el en actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de don o de la Sociedad o Empresa por su calidad de) expone:

Primero.—Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y por subasta pública de las obras de en la localidad de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, se comprometo a tomar a su cargo la totalidad de dichas obras, con estricta sujeción al proyecto que las define y a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad (en letra y cifra) y tiempo de

Segundo.—Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero.—Que se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma.)

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1970.—El Gobernador civil-Presidente, Gabriel Elorriaga Fernández.—350-A.

ADMINISTRACION

VENIA Y CALLE...

Plaza...

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración de BOE Plaza de Sol 29
- Editoria Nacional Avenida José Antonio 51
- Quiosco de Avenida José Antonio 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol 1
- Quiosco de Plaza Goya
- Quiosco de Ramón y Cajal Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de Puerta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel)

Subscripción	4,00 ptas
Agrupada	4,00 ptas
SUBSCRIPCION ANUAL	
España	600,00 ptas
Extranjero	150,00 ptas